

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*DECRETO 278/1996, de 4 de junio, por el que se dispone el cese de don Rafael Silva López, como Director General de Planificación y Participación.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de junio de 1996.

Vengo en disponer el cese de don Rafael Silva López como Director General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

*DECRETO 279/1996, de 4 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Silva López, como Director General de Planificación.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de junio de 1996.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Silva López como Director General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 4 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

*DECRETO 280/1996, de 4 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Elena Rincón Rufo, como Directora General de Participación y Servicios Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de junio de 1996.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Elena Rincón Rufo, como Directora General de Participación y Servicios Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente.

Sevilla, 4 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario General, código 617000, adscrito a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 27 de marzo de 1996 (BOJA núm. 44, de 16.4.96), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 23 de mayo de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

**A N E X O****CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION**

DNI: 28.551.508.

Primer Apellido: Ragel.

Segundo Apellido: Romero.

Nombre: María del Pilar.

CPT: 617000.

Puesto de Trabajo Adjudicado: Secretario General.

Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Centro Destino: Delegación Provincial.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1996, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

ucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de mayo de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

### ANEXO

Consejería/ Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Cádiz.

Centro de destino y localidad: Residencia Tiempo Libre «El Burgo Turístico». La Línea de la Concepción.

Denominación del puesto: Director.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: BC.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 22.

C. Específico: XXXX-1071.

Cuerpo: P-B11.

Exp.: 2.

Méritos específicos: Experiencia en dirección, gestión, administración, seguimiento y explotación de las Residencias de Tiempo Libre.

Conocimientos en gestión presupuestaria, de personal y recursos humanos.

Capacidad de relación con personas e instituciones.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004 Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de mayo de 1996.- El Viceconsejero, Damián Álvarez Sala.

**ANEXO**

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Huelva.

Denominación del puesto: Sv. Arquitectura y Vivienda.

Código: 507900.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX- 1757.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Méritos Específicos: Experiencia en programación y estructuración del gasto público para la ejecución de obras de arquitectura y vivienda. Experiencia en administración de parques inmobiliarios. Conocimiento amplio de la Ley de Contratos del Estado, arrendamientos urbanos y propiedad horizontal.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 21 de mayo de 1996, por la que se actualizan las plantillas de los Centros de Enseñanzas Medias, Enseñanza Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas de Andalucía, correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, publicadas por Orden que se cita.*

Vista la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1996 (BOJA de 11 de abril), por la que se hicieron públicas las plantillas de los Centros de Enseñanzas Medias, Enseñanza Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas de Andalucía, correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Pro-

fesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, procede su actualización en los Anexos I, II, III y IV a esta Orden, en virtud de la Planificación Educativa a la que se alude en el punto segundo de la Orden de 21 de noviembre de 1995 (BOJA de 2 de diciembre) y cumplido el trámite previsto en el art. 32 de la Ley 9/87 de 13 de mayo, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE de 17 de junio de 1987).

Sevilla, 21 de mayo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

**ANEXO I**

**PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**ALMERIA**

I.E.S. (Ant. I.P.F.P. "Alhambilla") ALMERIA 04000699 (105) FORMACION Y ORIENTACION LABORAL 1

**CADIZ**

I.F.P. "Andrés Benítez" JEREZ FRA. 11008513 (105) FORMACION Y ORIENTACION LABORAL 1

**CORDOBA**

I.F.P. "San Alvaro" CORDOBA 14008058 (011) INGLES 2

**GRANADA**

I.E.S. (Ant. I.F.P. "V. de las Nieves") GRANADA 18004458 (106) HOSTELERIA Y TURISMO 0

**HUELVA**

I.B. "José Caballero" HUELVA 21003980 (003) LATIN 1

**JAKN**

I.E.S. (Ant. I.B. "Alfonso XI") ALCALA LA REAL 23000106 (017) EDUCACION FISICA 2

I.E.S. (Ant. I.B. "Alto Guadalquivir") CAZORLA 23001381 (019) TECNOLOGIA 1

I.E.S. "San Felipe Neri" MARTOS 23004162 (006) MATEMATICAS 1

**MALAGA**

I.E.S. (Ant. I.B. "El Palo") MALAGA 29009922 (007) FISICA Y QUIMICA 3

**ANEXO II**

**PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**ALMERIA**

I.E.S. (Ant. I.P.F.P. "Alhambilla") ALMERIA 04000699 (105) FORMACION Y ORIENTACION LABORAL 1

**CADIZ**

I.B. "La Atalaya" CONIL DE LA FRA. 11008461 (006) MATEMATICAS 1

I.F.P. "Andrés Benítez" JEREZ FRA. 11008513 (105) FORMACION Y ORIENTACION LABORAL 1

**CORDOBA**

I.F.P. "San Alvaro" CORDOBA 14008058 (011) INGLES 0

**GRANADA**

I.E.S. (Ant. I.F.P. "V. de las Nieves") GRANADA 18004458 (106) HOSTELERIA Y TURISMO 0

**JAEN**

I.E.S. (Ant. I.E. "Alfonso XI") ALCALA LA REAL 23000106  
(017) EDUCACION FISICA 3

I.E.S. (Ant. I.E. "Alto Guadalquivir") CAZORLA 23001381  
(019) TECNOLOGIA 0

I.E.S. "San Felipe Neri" MARTOS 23004132  
(006) MATEMATICAS 0

**PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO**

**JAEN**

E.A.A. Y O.A. BAEZA 23000842  
(010) DIBUJO LINEAL 1

**ANEXO III**

**PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**HUELVA**

I.B. "José Caballero" HUELVA 21003980  
(003) LATIN 1

I.E.S. "San Felipe Neri" MARTOS 23003132  
(019) TECNOLOGIA 1

**MALAGA**

I.E.S. (Ant. I.B. "El Palo") MALAGA 29008922  
(007) FISICA Y QUIMICA 1

**ANEXO IV**

**PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**CADIZ**

I.R. "La Atalaya" CONIL DE LA FRA. 11008461  
(006) MATEMATICAS 4

**PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO**

**JAEN**

E.A.A. Y O.A. BAEZA 23000842  
(010) DIBUJO LINEAL 1

*ORDEN de 24 de mayo de 1996, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de efectuar la selección de los aspirantes admitidos en la convocatoria para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, en las modalidades de ingreso en la Función Pública Docente, movilidad del grupo B al grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 28 de mayo de 1996, por la que se resuelve el concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adscripción de opositores admitidos en la convocatoria para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente, movilidad del grupo B al grupo A y de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados a los distintos Tribunales, así como los lugares de actuación y las fechas de comienzo de los Actos de Presentación ante los mismos.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas para tesis doctorales, cuyo tema está relacionado con la situación social de las mujeres, convocadas por Resolución que se cita.*

Con fecha 27 de octubre de 1995 se dicta Resolución (BOJA núm. 146 de 17.11.95) por la que se convocan cuatro ayudas económicas para la realización de tesis doctorales sobre temas relacionados con la situación social de la mujer, de un importe cada una de ellas de un millón de pesetas.

Con fecha 15 de mayo de 1996 la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer dicta Resolución por la que se conceden las mencionadas ayudas.

Para su público conocimiento, se relacionan las beneficiarias de las ayudas:

Doña M.ª Elena Arias Jiménez con DNI 28.406.906-C.

Doña M.ª Teresa Vera Balanza con DNI 25.076.795-X.

Doña Pilar Rodríguez Martínez con DNI 52.511.456-H.

Doña Isabel M.ª de Haro Oriola con DNI 26.173.639-F.

Sevilla, 16 de mayo de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

*RESOLUCION de 20 de mayo de 1996, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 638/96, interpuesto por la Asociación Ondaco-Onda Nazarena de Comercio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con Sede en Sevilla, se ha interpuesto por la Asociación Ondaco-Onda Nazarena de Comercio, recurso contencioso-administrativo núm. 638/96 contra la Resolución del Consejero de la Presidencia, de 29 de diciembre de 1995, por la que se decide el expediente sancionador 20/SG.20/94, incoado por presunta infracción de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 638/96.

Segundo. Emplazar a los posibles interesados en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de mayo de 1996.- El Director General, Antonio Serrano Gálvez.

*RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.*

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, el Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones que se relacionan a continuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, prorrogado para el ejercicio 1996 por el Decreto 189/95 de 12 de diciembre.

Asociación de Escritores Cinematográficos de Andalucía (Asecan).

«Cien años de cine: Mirada de mujer»: 200.000 ptas.

Federación Provincial de Padres y Madres de Alumnos/as (Fapa) de Sevilla.

«XI Fiesta de la Escuela Pública»: 500.000 ptas.

Sevilla, 21 de mayo de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 17 de mayo de 1996, por la que se someten a inscripción en el Registro General de Personal los cursos de formación impartidos por determinados centros de formación.*

La Disposición Transitoria Tercera del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, estableció que no quedaban sometidos al Registro General de Personal los actos comprendidos en el punto ñ) del apartado 2 del artículo 14, cursos de formación, hasta que por la Consejería competente se determinase lo procedente en orden a su inscripción.

Para la mejora de la gestión de la Función Pública, así como la simplificación y agilización de trámites admi-

nistrativos, se hace necesario el seguir completando la base de datos del Registro General de Personal, que provocará, en su momento, una descarga de la aportación documental por parte de los interesados en los procesos administrativos.

Por lo expuesto anteriormente, y en la línea seguida por esta Consejería con las Ordenes de 1 de junio de 1993 y de 30 de diciembre de 1994, y una vez normalizada la inscripción en el Registro General de los cursos de formación impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública y otros Centros de Formación dependientes de esta Comunidad Autónoma, parece oportuno continuar incorporando al mencionado Registro nueva información sobre la materia.

Por todo ello, y en uso de las facultades establecidas en la Disposición Final Primera del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, antes citado, y Disposición Transitoria Segunda, 2.

#### DISPONGO

Artículo 1. Cursos que se inscriben.

Serán objeto de inscripción en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, los cursos de formación impartidos y homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública y el extinguido Instituto de Estudios de Administración Local, realizados y superados por el personal que se encuentra sometido al citado Registro General.

Artículo 2. Competencia para promover la inscripción.

Las inscripciones de los mencionados cursos de formación serán promovidas por los órganos competentes de los Centros Directivos en los que los interesados se encuentran destinados, a petición de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Orden de 25 de abril de 1986, de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal.

Artículo 3. Tramitación.

1. Los órganos competentes para promover las inscripciones extenderán la correspondiente diligencia provisional en el modelo 7 del Anexo de la Orden de 25 de abril de 1986, que remitirán al Registro General de Personal, acompañando copia compulsada del documento acreditativo de la realización o superación de los cursos.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 256/1987, de 28 de octubre, en relación al personal destinado en los servicios periféricos de ámbito provincial, corresponderá a los Delegados de Gobernación expedir las inscripciones registrales definitivas.

Disposición Final Primera. Se autoriza a la Dirección General de la Función Pública para dictar cuantas instrucciones y resoluciones sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Delegación de Gobernación de Málaga, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos que se relacionan, conforme a la Orden que se cita.*